

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

24059 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 22 de junio de 2010, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A85/10 del Ramo de Comunidades Autónomas (Informe de Fiscalización Hoteles de Entidades del Departamento de Bienestar y Familiar, ejercicio 2004), Cataluña, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos de la Dirección General de Acción Cívica de la Generalitat de Cataluña, cifrado en nueve mil ciento sesenta y ocho euros con setenta y tres céntimos (9.168,73 €), como consecuencia de presuntas irregularidades en la condonación de tasas para la utilización de espacios en algunos hoteles de entidades, debido a la falta de presentación de las liquidaciones al cobro durante el ejercicio 2004, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 22 de junio de 2010.- El Letrado Secretario. Fdo.: Carlos Cubillo Rodríguez.

ID: A100051935-1